	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-108
	FORMATO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	04/04/2016

Santiago de Cali, 17 JUN 2019

Señores
ST RIVEROS HURTADO MARYAN DAYANNE
TS. SILVIO ALBERTO GÓMEZ QUINTERO
EMAYU
Gn.

ASUNTO: Comunicación inicio ejecución Contrato No. 138-00-J-EMAVI-EMAYU-2019

En cumplimiento de la Resolución MDN No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, respetuosamente me permito informar a (los) Señor(es) ST RIVEROS HURTADO MARYAN DAYANNE (supervisor titular) y TS. SILVIO ALBERTO GÓMEZ QUINTERO (supervisor suplente) que a partir del día de hoy 17 JUN 2019, se puede dar inicio a la ejecución del contrato del Asunto y que, para el adecuado cumplimiento de las funciones como Supervisor, debe consultarse la siguiente documentación en el SECOP II:

1. CDP y CRP.
2. Estudios y documentos previos, Solicitud de Oferta, y demás actuaciones precontractuales.
3. Contrato y oferta presentada por el contratista (técnica y económica).
4. Garantías constituidas con su respectiva aprobación.

Para acceder al SECOP II debe ingresar a la página https://www.colombiacompra.gov.co, menú "Compradores"/"SECOP II", y en el motor de "Búsqueda de procesos" deberá digitar el número completo del contrato, una vez la página arroje el resultado, deberá dar click en "Detalle" o "*Detail*" (según se haya elegido la versión español/inglés de la plataforma), en donde podrá consultar toda la información requerida.

Para tramitar los pagos, deberá allegar la documentación **ORIGINAL** al Departamento Financiero de la Escuela, previa remisión de la documentación escaneada y **LEGIBLE** al correo del asesor del contrato maribel.zapata@fac.mil.co para ser publicada en el SECOP II. Asimismo, debe enviar al correo señalado todos los informes de supervisión dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al del informe para su publicación.

Finalmente, cabe anotar que (los) Señor(es) ST RIVEROS HURTADO MARYAN DAYANNE - T3. SILVIO ALBERTO GÓMEZ QUINTERO, efectuaron lectura de la Resolución No. 1 y de la ficha técnica, así como del aspecto jurídico para hacer válido en caso de incumplimiento, en presencia de quien suscribe el presente documento.

Cordialmente,

Mayor ELENA MARÍA LENIS PEÑUELA
Jefe Departamento de Contratos

NOTIFICADOS FECHA 17 JUN 2019

Maryan Riveros Hurtado
Cédula: 1.121.899.431

Cédula: 94.213.227

Elaboró: TS22.Maribel Zapata J /Decon